

ESTATUTO

Universidad Nacional De Itapúa

DE LOS ESTUDIANTES

Art.: 66. Los estudiantes que hayan cumplido las condiciones requeridas para presentarse a pruebas de evaluación o exámenes finales perderán el derecho de hacerlo si no las dieron dentro de los dos períodos lectivos consecutivos.

Para readquirirlo deberán satisfacer de nuevo todos los requisitos establecidos. Asimismo, desde su ingreso a la Universidad tendrá como plazo máximo para completar el currículo de la Carrera elegida un periodo no mayor al de la duración de la misma más sus tres cuartas partes. Al no completar el curriculum en el periodo máximo establecido, la matricula se le cancelará automáticamente.

El Consejo Directivo de cada Unidad Académica podrá conceder un tiempo mayor a los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados, en Resolución concreta en cada caso.

Art.: 67. Los estudiantes que hayan sido aplazados tres veces en la misma asignatura no podrán presentarse de nuevo a otra prueba evaluativa sin antes volver a cursar la asignatura y satisfacer nuevamente todos los requisitos exigidos por la misma.

Al estudiante que haya acumulado durante su carrera un número de aplazos equivalente al treinta y cinco por ciento (35 %) del número total de asignaturas que componen su plan de estudios, se le cancelará automática y definitivamente su matricula.

REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

aprobado por Resolución N° 029/1999 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI):

Capítulo IV, Sección V de la Evaluación y Promoción de los alumnos

Art. 24. La asistencia a clases y los demás requisitos para tener derecho a exámenes de promoción serán reglamentados de acuerdo con las modalidades y condicionamientos de cada asignatura.-

Para que el alumno tenga derecho a presentarse al examen o evaluación final de la materia deberá cumplir con los siguientes requisitos.-

- ESCOLARIDAD:** (51%) cincuenta y un por ciento de asistencia mínima a clases de la materia durante el ciclo lectivo para la 1ra., 2da. y 3ra. Oportunidad.-
- PRE-REQUISITOS DE LA MATERIA:** Haber aprobado la / las materia / as que figuran como pre-requisitos de la materia a cuya prueba o evaluación final solicita presentarse.-
- ARANCELES:** Estar al día con el pago de los aranceles establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.-
- No adeudar libros u otros materiales a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.-
- Haberse presentado a las dos evaluaciones parciales y haber acumulado un rendimiento mínimo del 30 % (treinta por ciento) en promedio, en las evaluaciones parciales.-

Capítulo IV, Sección X de la Promoción

Art. 51. El alumno que no aprobare la asignatura en las oportunidades, establecidas en el Estatutos de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), no podrá presentarse de nuevo a otra evaluación sin antes volver a cursar la asignatura y satisfacer nuevamente todos los requisitos exigidos por la misma. **El alumno podrá volver a cursar como máximo hasta tres (3) asignaturas por semestre, durante el periodo lectivo 2006 y a partir del periodo lectivo 2007 en adelante, un máximo de dos (2) asignaturas por semestre"**

DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN O EXÁMENES FINALES.

Art. 72. Los estudiantes que no se presentaren a un examen el día y la hora señalados perderán el derecho a examen en ese periodo.